EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

E D I C T O

INNOVACIÓN - MODIFICACIÓN Nº 18 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALHAURÍN DE LA TORRE (ADAPTACIÓN PARCIAL A LA L.O.U.A. DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO), REFERENTE AL ARTÍCULO 115 "DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS, SUPERFICIES ÚTILES Y DIMENSIONES DE LAS DEPENDENCIAS".

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Innovación – Modificación nº. 18 del P.G.O.U. adaptado, referente al artículo 115 de la normativa, que regula la densidad máxima de viviendas, superficies útiles y dimensiones de las dependencias.

2º.- Someter el expediente de la Innovación – Modificación a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P., en un diario de difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, para que puedan ser presentadas alegaciones. Igualmente habrá que dar traslado del acuerdo a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

3º.- Suspender, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de licencias urbanísticas en los supuestos en los que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, salvo en los supuestos de actuaciones que no sean contrarias a la normativa vigente, ni a la que ahora inicia su tramitación. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de la Innovación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Art. 32, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por un plazo de 1 mes hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E30008CDE000E6T0T6J5T3G6	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019P-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2019 13:22:09	Fecha: 06/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL